



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Preadjudicación - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2022 - EX-2022-00017112-CVSA-SC#CVSA.-

---

**Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas – Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2022 - “Servicio de Corte de Pasto y Malezas del Tramo IX - Au. Ricchieri - Av. Jorge Newbery - Au. Ezeiza - Cañuelas - Provincia de Buenos Aires” - Expediente Electrónico N° EX-2022-00017112-CVSA-SC#CVSA.**

En función de lo establecido en el Artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 17/2022, relativa a la contratación del Servicio de Corte de Pasto y Malezas del Tramo IX - Au. Ricchieri - Av. Jorge Newbery - Au. Ezeiza - Cañuelas - Provincia de Buenos Aires, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00021612-CVSA-GG#CVSA de fecha 9 de febrero de 2022, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada una de las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA2022-00058635-CVSA-SC#CVSA de fecha 22 de abril de 2022.

### **1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).**

#### **1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:**

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2022-00005834-CVSA-GCL#CVSA) y de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022-00036687-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

**OFERENTE N° 1: VERDE INTEGRAL S.A. (IF-2022-00058644-CVSA-SC#CVSA)**

La empresa no presentó lo requerido en el Artículo 9 del PBCP.

**OFERENTE N° 2: Q&T S.R.L. (IF-2022-00058645-CVSA-SC#CVSA)**

La empresa presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido en el Artículo 14 del PBCP.

**OFERENTE N° 3: COVELIA S.A. (IF-2022-00058701-CVSA-SC#CVSA e IF-2022-00058703-CVSA-**

SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en el Inciso c.2 del Artículo 17 del PUBCG.

Asimismo presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido en el Artículo 9 del PBCP, Inciso b.1. Punto 1 Artículo 10 del PBCP, Artículo 11 del PBCP, Artículo 13 del PBCP, Artículo 14 del PBCP, Incisos c.3, c.4 y c.5 del Artículo 17 del PUBCG, Anexo I, Anexo B del PBCP y Anexo G.

### **1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:**

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2022-00077283-CVSA-SMC#CVSA de fecha 26 de mayo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 del PUBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: [contrataciones@cvsa.com.ar](mailto:contrataciones@cvsa.com.ar) requiera a los Oferente a los domicilios electrónicos constituidos la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalló en el Punto 1.1. del presente acta.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Se detallan los correos electrónicos de pedido de subsanación seguidamente:

- Oferente N° 1: VERDE INTEGRAL S.A. (IF-2022-00077896-CVSA-DTCSB#CVSA).

- Experiencia Específica. Los oferentes deberán presentar antecedentes de trabajos afines a la prestación del servicio realizados en el término de los últimos TRES (3) años, en Autopistas Urbanas, contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. Atento a que de las Órdenes de Compras presentadas no surge claramente que el servicio haya sido prestado a Autopistas Urbanas. Toda acreditación debe estar a nombre del oferente ya sea en carácter de prestador principal o subcontratado. Ello en atención a que de las Órdenes de Compra presentadas no surge claramente que el servicio haya sido prestado en Autopistas Urbanas. Asimismo, tal como surge del artículo transcripto, toda acreditación debe estar a nombre del oferente ya sea en carácter de prestador principal o subcontratado (Artículo 9 del PBCP).

- Oferente N° 2: Q&T S.R.L. (IF-2022-00077921-CVSA-DTCSB#CVSA).

- Representante del OFERENTE. Designará a un representante con el título de Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO el cual deberá poseer título universitario habilitante en la especialidad, en ese sentido, deberá acompañar el Curriculum Vitae de dicho profesional. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la prestación del servicio, en forma previa al inicio de la misma. En atención a que el representante designado es Ingeniero Agrónomo (Artículo 14 del PBCP).

- Oferente N° 3: COVELIA S.A. (IF-2022-00077927-CVSA-DTCSB#CVSA).

- Declaración Jurada de que se ofertan bienes de origen nacional, en su caso, de acuerdo a la normativa vigente en la materia (Inciso c.2 del Artículo 17 del PUBCG).
- Experiencia Específica. Los oferentes deberán presentar antecedentes de trabajos afines a la prestación del servicio realizados en el término de los últimos TRES (3) años, en Autopistas Urbanas, contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación

contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. Atento a que de las constancias presentadas no surge claramente que el servicio haya sido prestado en Autopistas Urbanas (Artículo 9 del PBCP).

- Artículo 17 del PUBCG. Remitir debidamente suscriptos en todas y cada una de sus páginas la siguiente documentación presentada: Carta de Presentación (Anexo B del PBCP), Declaración Jurada Decreto N° 202/17(Anexo G) (Idem Artículo 17 c.1 del PUBCG), Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad (Inciso c.3 del Artículo 17 del PUBCG), Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad (Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG), Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada (Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG), Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente (Anexo I), Listado de equipos propios o alquilados (Artículo 11 del PBCP), Visita a la zona de trabajos (Artículo 13 del PBCP) y Designación a un representante con el título de Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico (Artículo 14 del PBCP).
- Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). Presentando estados contables al 30 de septiembre de 2021 (Inciso b.1. Punto 1 Artículo 10 del PBCP).
- Habilitación fiscal para contratar. Regularización de deudas impositivas y previsionales (Artículo 19 PUBCG).

Los Oferentes han dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correos electrónicos, los cuales obran en los informes gráficos que se indican:

Oferente N° 1: VERDE INTEGRAL S.A. en fecha 31 mayo de 2021 (IF-2022-00079591-CVSA-DTCSB#CVSA).

Oferente N° 2: Q&T S.R.L. en fecha 27 de mayo de 2022 (IF-2022-00078510-CVSA-DTCSB#CVSA).

Oferente N° 3: COVELIA S.A. no ha dado respuesta al pedido de subsanación remitido a su domicilio constituido en su oferta, cuyo acuse de recibo de fecha 26 de mayo de 2022 consta en el Informe Gráfico N° IF-2022-00081697-CVSA-DTCSB#CVSA.

## **2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas VERDE INTEGRAL S.A. (Oferente N° 1), Q&T S.R.L. (Oferente N° 2) y COVELIA S.A. (Oferente N° 3).

### **2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:**

#### **2.1.1.- Carta de Presentación (Anexo B del PBCP).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta ni dado respuesta a la solicitud de subsanación.

**2.1.2.- Nota de Oferta (Anexo C del PBCP).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

**2.1.3.- Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo G) (Inciso 4 del Artículo 10 del PBCP) (Idem Inciso c.1 del Artículo 17 del PUBCG).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta ni dado respuesta a la solicitud de subsanación.

**2.1.4.- Declaración Jurada Código de Ética y el Protocolo de integridad (Anexo H) (Inciso 2 del Artículo 10 del PBCP).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

**2.1.5.- Documentación inherente a la capacidad legal (Inciso 5 del Artículo 10 del PBCP).**

*“Requisitos para Personas Jurídicas*

*b.1. Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta. (...) b.3. Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente....”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

**2.1.6.- Declaración Jurada de datos básicos del oferente (Anexo A) (Inciso 6 del Artículo 10 del PBCP).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

**2.1.7.- Certificado REPSAL (Inciso 7 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

**2.1.8.- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente (Anexo I) (Punto 8 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...el oferente además deberá acompañar la documentación correspondiente al Programa de Integridad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.401 y a su Decreto Reglamentario N° 277 de fecha 5 de abril de 2018. Asimismo, se deja constancia que en caso de no contar con un Programa de Integridad adecuado en los términos de los Artículos 22 y 23 de la referida ley, será desestimada la oferta más trámite...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta ni dado respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.1.9.- Garantía de mantenimiento de Oferta (Inciso 11 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, más considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PBCG...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

#### **2.1.10.- Declaración Jurada del Inciso c.2 del Artículo 17 del PUBCG.**

*“...La declaración jurada de que se ofertan bienes de origen nacional, en su caso, de acuerdo a la normativa vigente en la materia (Anexo II del presente Pliego)...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.1.11.- Declaración Jurada del Inciso c.3 del Artículo 17 del PUBCG.**

*“...Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio cuando éste integre el objeto del contrato, en forma acorde con las previsiones del artículo 7° del Decreto N° 312/2010...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta ni dado respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.1.12.- Declaración Jurada del Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG.**

*“...Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la

presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

### **2.1.13.- Declaración Jurada del Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG.**

*“...Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

## **2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:**

Conforme el Informe N° IF-2022-00065254-CVSA-SMC#CVSA de fecha 4 de mayo de 2022 de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, se verificó lo siguiente:

### **2.2.1.- Forma de Cotización (Artículo 8° del PBCP).**

*“...La propuesta económica deberá formularse de conformidad con la Planilla Anexo C - Planilla de propuesta, dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. (...) Las cotizaciones deberán efectuarse conforme a las previsiones del Artículo 12 del PUBCG...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### **2.2.2.- Experiencia Específica (Artículo 9° del PBCP).**

*“...Deberá acreditar una experiencia específica en servicios similares al objeto de la contratación, desarrollados en los últimos TRES (3) años...”.*

El Oferente N° 2 Q&T S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. no ha cumplido con este requerimiento en la presentación de su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la documentación correspondiente (IF-2022-00079591-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

### **2.2.3.- Análisis de Precios según modelo orientativo del Anexo E (Inciso 10 del Artículo 10 del PBCP).**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### **2.2.4. Documentación correspondiente a los Vehículos y Maquinarias que se afectarán al Servicio (Artículo 11 del PBCP).**

- “...a) *Copia del Título de Propiedad y/o Cédula de identificación de Vehículo de cada Vehículo y Maquinaria – en tanto bienes registrables - ofrecidos...*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

- “...b- *Certificado de Cobertura o Póliza de Seguro que cubran el riesgo emergente de responsabilidad civil de todo Automotor/Maquinaria por eventuales daños causados a terceros, transportados y no transportados por el monto detallado en el Artículo 24 del presente Pliego...*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

- “...c- *Verificación Técnica Vehicular (VTV) vigente...*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

#### **2.2.5. Listado de equipos (Artículo 11 del PBCP).**

*“...EL OFERENTE podrá acreditar la disponibilidad de los vehículos y/o maquinaria por cualquier medio de prueba, compromiso o manifestación fehaciente de su disponibilidad para asignarlos al presente servicio, y deberá presentar el listado de equipamiento mínimo requerido conforme al Anexo K del PBCP, declarando si es propio o en alquiler o leasing, los que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento...”*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.2.6. Listado de subcontratistas (Artículo 12 del PBCP).**

*“...El OFERENTE deberá acompañar una constancia del compromiso fehaciente de cada subcontratista de participar en la prestación del servicio y, en su caso, el listado de equipamiento que se obliga a aportar al mismo...”*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

#### **2.2.7. Visita a la zona de trabajos (Artículo 13 del PBCP).**

*“...El OFERENTE deberá realizar una visita al área de trabajo (...) Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo F, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Dicha visita podrá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas...”*”.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.2.8. Representante del OFERENTE (Artículo 14 del PBCP).**

*“El OFERENTE designará a un representante con el título de Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO el cual deberá poseer título universitario habilitante en la especialidad, en ese sentido, deberá acompañar el Curriculum Vitae de dicho profesional. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la prestación del servicio, en forma previa al inicio de la misma”.*

El Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 2 Q&T S.R.L. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la documentación correspondiente (IF-2022-00078510-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

### **2.2.9. Anexo D del PBCP: Estructura de costos.**

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### **2.3.- Análisis de los requisitos contables:**

Conforme el Informe Contable N° IF-2022-00074014-CVSA-SA#CVSA de fecha 19 de mayo de 2022 de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

#### **2.3.1.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente (Inciso b.1 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas)...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 Q&T S.R.L. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

El Oferente N° 3 COVELIA S.A. no ha cumplido de forma correcta con este requerimiento en la presentación de su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

#### **2.3.2.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### 2.3.3.- Indicadores Contables de Evaluación (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

*“...Se considerará que los OFERENTES han acreditado capacidad económico financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los TRES (3) últimos ejercicios arrojan valores admisibles en por lo menos DOS (2) de los TRES (3) indicadores restantes...”.*

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL 1
IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	PASIVO CTE. / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL 0,35
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A PRESUPUESTO OFICIAL (más IVA) X 2

**Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A.:** Cumple con los indicadores económicos/financieros de SOLVENCIA, LIQUIDEZ CORRIENTE, IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE y NO CUMPLE con el requisito de CAPITAL DE TRABAJO.

**Oferente N° 2 Q&T S.R.L.:** Cumple con los indicadores económicos/financieros de SOLVENCIA, LIQUIDEZ CORRIENTE, IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE y NO CUMPLE con el requisito de CAPITAL DE TRABAJO.

**Oferente N° 3 COVELIA S.A.:** No se pudo realizar el cálculo de indicadores económicos en atención a que el oferente no ha cumplido de forma correcta con la presentación de los Estados Contables en su oferta y no dio respuesta a la solicitud de subsanación.

### 2.3.4.- Declaración Jurada sobre deudas tributarias y previsionales (Anexo J) (Inciso 3 del Artículo 10 del PBCP).

*“...A tales fines, los OFERENTES deberán acompañar constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### **2.3.5.- Constancia de inscripción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) (Inciso 9 del Artículo 10 del PBCP).**

*“...donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS)...”.*

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 Q&T S.R.L. y 3 COVELIA S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

### **2.3.6.- Habilitación Fiscal para contratar (Artículo 19 del PUBCG).**

*“...Se desestimarán las ofertas de los postores nacionales que registren deudas líquidas y exigibles o incumplimientos formales a sus obligaciones previsionales e impositivas en los términos de la Resolución General N° 4164-E de fecha 29 de noviembre de 2017 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), conforme surja de la consulta la página web del organismo efectuada por CVSA el día de la fecha de apertura de ofertas o el de labranza del Acta de Preadjudicación, el que fuera más favorable a la conservación de la oferta como hábil...”.*

Se verificó asimismo en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual y/o de cada integrante de las Uniones Transitorias que se presentaron, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Dicha información ha sido consultada por la Comisión Evaluadora y consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. (IF-2022-00073991-CVSA-SA#CVSA).
- Oferente N° 2 Q&T S.R.L. (IF-2022-00073971-CVSA-SA#CVSA).
- Oferente N° 3 COVELIA S.A. (IF-2022-00073976-CVSA-SA#CVSA) - Registra Deuda.

En el caso del Oferente N° 3 COVELIA S.A. se le solicitó la regularización de la deuda tributaria y previsional y no ha dado respuesta a la solicitud de subsanación.

## **3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:**

### **3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:**

- Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A.
- Oferente N° 2 Q&T S.R.L.

### **3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas: por no cumplir con los requisitos del PUBCG y/o PBCP y/o Circulares:**

- Oferente N° 3 COVELIA S.A. por no dar cumplimiento a lo requerido en el Inciso c.2 del Artículo 17 del PUBCG, Artículo 9 del PBCP, Inciso b.1. Punto 1 Artículo 10 del PBCP y por no haber presentado de conformidad con el Artículo 17 del PUBCG los siguientes requisitos: Anexo B del PBCP, Anexo G y Artículo 17 c.1 del PUBCG, Incisos c.3, c.4 y c.5 del Artículo 17 del PUBCG, Anexo I, Artículo 11 del PBCP, Artículo 13 del PBCP y Artículo 14 del PBCP.

## **4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:**

En función de lo establecido en el Artículo 20 del PBCP, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

<b>Renglón 1</b>				
	<b>Orden de Mérito</b>	<b>Oferente</b>	<b>Presupuesto Oficial julio de 2021</b>	<b>Importe Cotizado el 22 de abril de 2022</b>
<b>Admisible</b>	<b>1</b>	<b>OFERENTE N° 2 - Q&amp;T S.R.L.</b>	<b>\$191.330.000 más I.V.A</b>	<b>\$153.064.000 más I.V.A</b>
<b>Inadmisible</b>	<b>0</b>	<b>OFERENTE N° 3 - COVELIA S.A.</b>		<b>\$179.490.701 más I.V.A</b>
<b>Admisible</b>	<b>2</b>	<b>OFERENTE N° 1 - VERDE INTEGRAL S.A.</b>		<b>\$199.985.165 sin I.V.A más IVA</b>

**El importe total de la preadjudicación es por PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$153.064.000) más el Impuesto al Valor Agregado.-**